

**(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL (PEM)
"CERRO ZAPOTILLO" , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
DEPARTAMENTO DE RIVAS)**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 29-2020, aprobado el 12 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 12 de marzo de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 29-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de Los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y de Los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para declarar Parques Ecológicos Municipales.

IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del municipio de Cárdenas, departamento de Rivas, certifica y declara Parque Ecológico Municipal "Cerro Zapotillo" ubicado en la comunidad El Zapotillo, Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas, en sesión ordinaria Nº 2, del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

V

Que el sitio denominado "**Cerro Zapotillo**" constituye un área de gran valor para la biodiversidad, constituye un área de gran valor ecosistémico, representando una alternativa de recreación para el municipio de Cárdenas; en vista que posee características bióticas necesarias para la continuidad del nicho ecológico entre las especies de fauna y el ecosistema que existe en esta área; es una zona de transición climática y altitudinal, regeneración natural, transición del bosque húmedo con el bosque seco tropical.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y aprobar como **Parque Ecológico Municipal (PEM) "Cerro Zapotillo"** declarado por la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del Municipio de Cárdenas, en sesión ordinaria Nº 2, del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad El Zapotillo, Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas.

SEGUNDO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) **Fanny Sumaya Castillo Lara**, Ministra, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).